

► De la Intendencia ► Buscar por texto ► Buscar por número ► Buscar por Fecha



Resolución N° 875/12

Nro de Expediente:
5112-000181-12

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
2/3/2012

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen:
Se contrata al ciudadano Sr. Fabricio Mato Blanco y otros, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 673-03/11, para cumplir funciones de la Carrera 1304 - Conductor/a de Automotores.

Montevideo, 2 de Marzo de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;
RESULTANDO: 1º.) que en las mismas solicita se contrate a varios ciudadanos de la lista de prelación del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 673-03/11, para cubrir cargos de la Carrera 1304 - Conductor/a de Automotores; 2º.) que asimismo informa que corresponde contratar a los ciudadanos Sres. Fabricio Mato Blanco, Fernando Mateos y Manuel Geraldo Cairus, y sugiere los destinos de los mismos;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución, contratando a los ciudadanos seleccionados;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO
RESUELVE:

1º.- Contratar, a los siguientes ciudadanos, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 673-03/11 dispuesto por Resolución N° 2992/11, de fecha 30 de junio de 2011, para cubrir funciones de contrato de ingreso a la Carrera 1304 - Conductor/a de Automotores, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de esta Intendencia, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir los contratos unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 3, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal;

NOMBRE CEDULA DESTINO

Fabricio Mato Blanco 4.405.220 Unidad Participación Ciudadana
Fernando Mateos 4.385.091 Servicio de Locomoción

Manuel Geraldo Cairus 3.699.526 Gerencia Flota Municipal

2º.- Dichos ciudadanos tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto)

3º.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto.-

4º.- Establecer que si los ciudadanos que se contratan no superan la instancia de evaluación médica, a cargo de la Unidad Salud de Tránsito, sus designaciones quedarán sin efecto, sin derecho a reclamación alguna.-

5º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

6º.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros; a la Gerencia de Mantenimiento de la Flota; a la División Administración de Personal; a los Servicios de Locomoción, de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Participación Ciudadana; y previa intervención de la Contaduría General; pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-
RICARDO PRATO, Secretario General.-